

RESOLUCION No. 1 6 0 8

( 0 5 SEP 2017 )

**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017011886-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 05 de septiembre de 2017, la Oficina de Control Interno solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE JAIME BELTRAN ARIAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.366.274, Analista Grado 04, para desplazarse a la ciudad de Pereira los días 21 y 22 de septiembre de 2017, con el fin de realizar verificación de los activos de la entidad vs aplicativos Apoteosys y monitoreo aleatorio al convenio IES - ICETEX.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

**JOSE JAIME BELTRAN ARIAS**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Sueldo Básico        | : \$4.682.972                            |
| Tarifa Viáticos      | : \$235.223                              |
| Días Autorizados     | : los días 21 y 22 de septiembre de 2017 |
| Total Viáticos       | : \$352.835                              |
| Gastos de Transporte | : \$55.200                               |
| Total                | : \$408.035                              |
| Ruta Aérea           | : Bogotá - Pereira - Bogotá              |

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JOSE JAIME BELTRAN ARIAS, mediante Resolución No 1339 del 31 de julio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017011196-I del 22 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCION No. 1608  
 ( 05 SEP 2017 )

**Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JOSE JAIME BELTRAN ARIAS, para desplazarse a la ciudad de Pereira los días 21 y 22 de septiembre de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE JAIME BELTRAN ARIAS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

**JOSE JAIME BELTRAN ARIAS**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Sueldo Básico        | : \$4.682.972                            |
| Tarifa Viáticos      | : \$235.223                              |
| Días Autorizados     | : los días 21 y 22 de septiembre de 2017 |
| Total Viáticos       | : \$352.835                              |
| Gastos de Transporte | : \$55.200                               |
| Total                | : \$408.035                              |
| Ruta Aérea           | : Bogotá - Pereira - Bogotá              |

**ARTICULO 3º.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2017

**LA SECRETARIA GENERAL**

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
 CDP COEF-054 RP 156951-35548  
 Rubro: VIATICOS Y GASTOS VIAJE AL INT.  
 Código: IG 311002004011002  
 Fecha: 14/09/17 Registrado por

  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano  
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.  
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03